

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

MECO

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones individuales, sin poderlas practicar, se hace público:

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, por medio del presente vengo a notificar a quienes se indican en este texto que por resolución de la Alcaldía se ha dispuesto:

Punto primero.—Tramitación de baja de oficio a instancias del Instituto Nacional de Estadística.

A propuesta de la Sección de Estadística se propone la baja de oficio de las personas abajo relacionadas, solicitada por el Instituto Nacional de Estadística, a través del fichero mensual que se menciona, de las que se propone su baja en el domicilio que se refiere, previa comprobación por la Policía Municipal que asegura no viven en él.

Fichero H28083IA.809

Domicilio de baja. — Expediente de baja. — Personas de Baja

Travesía Romero, 22 A, bajo A. — 141-1-09. — Mihaela Neamtu.
Río Henares, 5. — 141-2-09. — Ana Comán.
Peralba. — 141-4-09. — Catalina Singeorzán.
Mártires, 3. — 141-6-09. — Ana Ileni.
Mártires, 3. — 141-3-09. — Cristián Valentín Ciosici.
Avenida de la Luz, 13, segundo A. — 141-8-09. — Viorica Scridón.
Sereni, 8. — 141-9-09. — Emil Cristián Halalaie.
Avenida de la Luz, 13, segundo A. — 141-10-09. — Víctor Scridón.
Camarma de Esteruelas, 12. — 141-11-09. — Liliana Magdalena Stingaciu.
Travesía Romero, 21, primero A. — 141-12-09. — Nicola Courea.
Medio Celemín, 5, bajo B. — 141-13-09. — Nicoleta Ungureanu.
Paseo del Sol, 14, tercero B. — 141-14-09. — Irena Stankova Vancheva.
Avenida de la Luz, 13, segundo A. — 141-15-09. — Lenuta Scridón.
Avenida de la Luz, 28, segundo B. — 141-16-09. — Ioan Pop.
Avenida de la Luz, 28, primero G. — 141-18-09. — Andrei Arthur Ott.
Avenida de la Luz, 13, segundo A. — 141-19-09. — Gavril Scridón.
Avenida de la Luz, 13, bajo B. — 141-20-09. — María Moldován.
Paseo del Sol, 16, segundo G. — 141-21-09. — Dorina Fira Hodirna.
Peñalara, 11. — 141-22-09. — Svetoslav Vesselinov Tlatchanski.
Avenida de la Luz, 13, bajo B. — 141-23-09. — Virgil Moldován.
Avenida de la Luz, 28, bajo D. — 141-24-09. — Veta Raiescu.
Mártires, 3. — 141-25-09. — Mina Leach.
Medio Celemín, 5, bajo A. — 141-26-09. — María Bacila.
Avenida de la Luz, 24, segundo F. — 141-28-09. — Antón Alexandru Runcan.
Medio Celemín, 5, bajo A. — 141-31-09. — Ioan Bacila.
Estación, 12, primero B. — 141-32-09. — Niculina Halit.
Avenida de la Luz, 5, tercero F. — 141-33-09. — Marius Daniel Badán.
Manuel Azaña, 2, primero A. — 141-34-09. — Vasile Purcel.
Avenida de la Luz, 13, bajo C. — 141-35-09. — Florica Dragutu.
Avenida de la Luz, 13, tercero D. — 141-36-09. — Marian Cîrnu.
Manuel Azaña, 2, segundo A. — 141-37-09. — Radica Purcel.

Fichero H28083IA.809

Domicilio de baja. — Expediente de baja. — Personas de baja

Plaza N. Castilla, 13, cuarto H. — 142-1-09. — Amanda Zuk
Arroyo de las Monjas, 32. — 142-4-09. — María Lidia Ramos Portugal.

Resultando que se ha dado audiencia a los interesados a los que se refiere esta resolución durante el plazo de quince días de la propuesta de baja, sin que se haya manifestado alegación alguna.

Considerando que el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en relación con el artículo 54 del mismo cuerpo legal, procede legalmente tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Según la competencia atribuida al alcalde en el artículo 21.1.a), de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 58/2003, de 16 de diciembre, se ha resuelto:

Primero.—Proponer al Consejo de Empadronamiento la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes del municipio de Meco de las personas que se citan en el parte expositiva.

Segundo.—Justificar la baja de oficio, en el hecho de la no residencia efectiva y continuada durante un período de al menos tres meses.

Tercero.—Remitir al Consejo de Empadronamiento copia del expediente para su resolución.

Contra la presente podrá interponerse, durante el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, ante el órgano municipal que ha dictado el acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, por la que se aprueba la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Lo que se hace público a los efectos legalmente establecidos de notificación por edictos.

Meco, a 25 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carvilla.

(02/3.280/10)